

Guatemala, 08 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-71-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, en el mes de enero del presente año, realizó una supervisión a la acción realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la adquisición de vacuna contra el COVID-19, con la finalidad de determinar las acciones que en el marco de la adquisición de la vacuna en contra del COVID-19 el MSPAS ha realizado a través del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI). En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Agilizar la validación del Plan Nacional de Vacunación y con esto socializarlo de forma pública.
2. Validar las funciones del Programa Nacional de Inmunizaciones en el marco del Reglamento Orgánico Interno del MSPAS, asegurando que es el responsable de la elaboración de toda la parte técnica y normativa en el marco de la incorporación de los biológicos al esquema nacional de vacunación, esto en la búsqueda de fortalecer la institucionalidad.
3. Integrar al Comité Nacional de Coordinación de Vacunación contra el COVID-19 a los sectores importantes del país que quedaron fuera, dentro de estos: la academia, escuelas formadoras, sector religioso, y otros.
4. Realizar los ajustes necesarios en el marco de la preparación de capacidad de almacenamiento en el caso que la situación de demanda de la vacuna contra el COVID-19 cambie y se adquieran cantidades importantes para realizar campañas masivas.
5. Propiciar la agilización de las gestiones logísticas pendientes para la distribución de la vacuna en base a las fases y objetivos determinados, priorizando el censo del personal de salud de primera línea, el sistema de control y registro y el sistema de registro de eventos relacionados con la vacunación.
6. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de hacer públicas (con sustento de documentos necesarios), las gestiones y avances que de forma oficial garanticen el ingreso de las vacunas contra el COVID-19 a Guatemala, dando certeza de las fechas y entrega por parte del mecanismo COVAX; lo cual debe ser comunicado de forma asertiva a la población.
7. Promover la implementación de campañas de información, educación y comunicación que garanticen la calidad, eficacia y seguridad de las vacunas que se tienen contemplado adquirir por parte del país.
8. Contemplar dentro del plan nacional de vacunación las líneas técnicas relevantes como la temporalidad para acceder a la vacuna posterior al diagnóstico de COVID-19, embarazo y la forma como se descartarán las personas asintomáticas. Así como si la inmunización será en forma periódica (anual).
9. Informar en forma oportuna al personal de salud de primera línea, la importancia que tienen para el país, por lo que corresponden a la prioridad dentro de la primera fase de vacunación contra el COVID-19. Esta comunicación debe incluir la garantía que se respetará los procedimientos de control y seguridad que se establezcan.

Servicios Generales

RECIBIDO

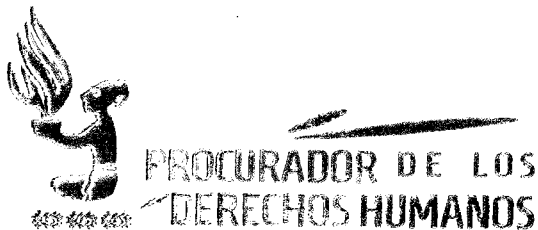
08/02/2021

14:59



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-251306
CLAUDIA CATERINA MESELLI PROCURADORA ADJUNTA / PDH
REMITENTE:
FECHA DE RECEPCIÓN: 10/02/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 01:35:03 p.m.
LCHACON
USUARIO:
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos
RECIBIDO
10 FEB. 2021
HORA: 15:44
FIRMA: Reyna



10. Establecer líneas específicas de denuncias al momento de implementación de la vacunación, con el objetivo de que los funcionarios responsables de administrar los biológicos, así como aquellos que las recibirán, estén protegidos ante amenazas u otras situaciones, encontrándose respaldados ante cualquier eventualidad. Esta línea de denuncias puede coordinarse con otras instituciones incluyendo la Procuraduría de Derechos Humanos, dentro del marco de su mandato constitucional.
11. Informar a la población a través de campañas de comunicación social intensas a nivel nacional, que resalten la gratuidad de las vacunas, y la estrategia para su aplicación por medio del MSPAS, previniendo con ello ser estafados.

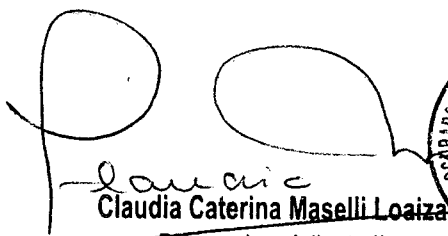
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo